



RV: Información Importante SIN 127359651 PLACA: UBN243

Desde Garcia Quintero, Gina Paola (ALLIANZ COLOMBIA) <gina.garcia@allianz.co>

Fecha Mié 2024-10-09 12:37

Para Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Internal

Buen día,

Remito comentarios del siniestro en el asunto.

Gina Paola Garcia Quintero

Coordinadora de Procesos judiciales Autos.

Vicepresidencia de Operaciones, Claims & Transformación

Allianz Colombia. Bogotá. Carrera 13A No. 28 – 21, Piso 16

 (316) 0246295

 Gina.Garcia@allianz.co



De: Bautista Castrillon, Wilmer Alonso (ALLIANZ COLOMBIA) <wilmer.bautista@allianz.co>

Enviado el: miércoles, 2 de octubre de 2024 9:24 a. m.

Para: Garcia Quintero, Gina Paola (ALLIANZ COLOMBIA) <gina.garcia@allianz.co>

Asunto: RV: Información Importante SIN 127359651 PLACA: UBN243

Internal

Hola Poa,

Te traslado correo de Inverfuturo, en el que hacen unos comentarios frente a un proceso que inició el asegurado en contra de la compañía antes la SFC y que está a cargo de la firma G Herrera.

Aunque, desconozco puntualmente el motivo de la demanda, si es por reembolso de honorarios, ese aspecto sería de mi conocimiento.

Quedo atento a tus comentarios.

Cordialmente,

Wilmer Alonso Bautista Castrillón
Abogado Responsabilidad Civil Autos
Dirección Nacional de Procesos Judiciales & BI
Vicepresidencia de Operaciones, Claims & Transformación.
✉ wilmer.bautista@allianz.co.



De: Lorena Sabogal <lsabogal@inverfuturoitda.com.co>
Enviado el: martes, 17 de septiembre de 2024 10:47 a. m.
Para: Bautista Castrillon, Wilmer Alonso (ALLIANZ COLOMBIA) <wilmer.bautista@allianz.co>
CC: Harold Baron <hbaron@inverfuturoitda.com.co>
Asunto: Información Importante SIN 127359651 PLACA: UBN243

Doctor buenos días,

De acuerdo con la conversación telefónica sostenida con el Dr Harold el día de hoy , nos permitimos informar que mirando la plataforma el día de hoy con sorpresa encontramos que hay una demanda por parte del asegurado ante la superintendencia financiera por acción de protección al consumidor pretendiendo, entre otras cosas , el pago de honorarios del abogado de asegurado.

Ante lo anterior, queremos informar que el cliente desde el principio que hicimos contacto con él se negó a otorgar poder manifestando que contaba con abogado de confianza . Ante estas circunstancias ,una vez radicada la reclamación por parte de las víctimas, se logró un acuerdo con estas, se logró la transacción y el desistimiento de la acción penal. Con el fin de poder solicitar la terminación del proceso , teniendo en cuenta que el asegurado ya no contesta el teléfono , hablamos con su abogado y le remitimos el contrato de transacción y el desistimiento para que pudiera pedir la preclusión y/o principio de oportunidad ante la fiscalía . Estos documentos se le remitieron el día 24 de mayo de 2024 , pero a la fecha no ha aportado documento alguno donde pueda acreditar que ha hecho gestión alguna ante la fiscalía o juzgado penal con la documentación que se le remitió

Así las cosas quisiéramos poner en contexto al abogado de la firma del Dr Herrera que asiste el proceso de protección al consumidor para que exponga todo esto en audiencia y se condicione el pago de los honorario del abogado por la acreditación objetiva de las actuaciones, diligencia y eficiencia del abogado pues la labor la ha realizado Allianz Seguros conciliando con las víctimas , mientras que el abogado del cliente solo requiere pasar esa documentación a la fiscalía

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

Lorena Sabogal
Asistente Gerencia
INVERFUTURO LTDA.
CALLE 93B NO. 18 – 45 OF. 204
TELÉFONO: 601- 5285251